



GOBIERNO DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

CARÁTULA - CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo :	Licitación Pública	Nº	Ejercicio: 2022
TRAMITE N°: 4171-HRRG-19			
Rubro comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
“ADQUISICIÓN DE ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (QUIROFANO) DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS”			
Costo del pliego	\$		
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/dirección		Horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		De lunes a viernes de 10:00 a 16:00	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Página web: www.santacruz.gov.ar-licitaciones- Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E./FAX: (02966) 422245/434244.		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de 10:00 a 16:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/hora	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Pdte. Kirchner N° 669, 7° piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	/...../22 :	
El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la cuenta N° 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”			

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
5. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
6. CONSULTAS Y ACLARACIONES
7. NO PODRÁN SER OFERENTES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN-INCUMPLIMIENTOS
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
17. DESCUENTOS
18. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
19. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
21. ORDEN DE COMPRA – CONTRATO O SELLADO
22. ORDEN DE PRELACIÓN
23. INVARIABILIDAD DE PRECIOS-EXCEPCIÓN
24. ESPECIFICACIONES TECNICAS / REQUISITOS
25. CAPACITACION
26. DDJJ
27. LUGAR DE ENTREGA
28. PLAZO DE ENTREGA
29. GARANTIA POST VENTA, PROVISION DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS
30. PREINSTALACION
31. FACTURACIÓN Y PAGO
32. PENALIDADES
33. SITUACIONES NO PREVISTAS –NORMATIVA APLICABLE

1. Objeto

“**ADQUISICIÓN DE ARCO EN C PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (QUIROFANO) DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**”, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo I, forman parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

2. Responsabilidad de los interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

3. Conocimiento y aceptación

La adquisición del presente pliego de condiciones particulares implica el conocimiento y plena aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad Provincial (Ley N° 760) y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

4. Plazo de mantenimiento de la oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

5. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, Avda. Pdte. Kirchner N° 669 (7° PISO) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país, con una anticipación no menor a dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Debe aclarar en Observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 923068/1 de Tesorería General de la Provincia CUIT 30673639603 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 0860001101800092306818 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

Debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del Pliego de Bases y condiciones que acompañará la Oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 5°, en el horario de 10:00 a 16:00.

Todas las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “Domicilio de Comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 5°) Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

7. No podrán ser oferentes

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndico o gerente de las sociedades respectivas.

c) Los inhibidos judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

8. Oferentes - condiciones requeridas

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

9. Ofertas – su presentación

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, piso 7°, CP (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de la apertura.

10. Ofertas – formalidades

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

11. Ofertas – requisitos

El precio cotizado será considerado NETO por la provisión, montaje e instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento solicitado; considerándose incluidos en el precio total cotizado las contribuciones tanto nacionales como extranjeras sobre el bien, impuestos, fletes, gastos administrativos, despacho a plaza, y todo otro tipo de gasto o erogación necesaria hasta la entrega definitiva de los productos.

Con respecto al I.V.A. a este Organismo se lo deberá considerar como CONSUMIDOR FINAL.

El Precio cotizado deberá ser consignado en PESOS, debiendo cotizar RENGLON COMPLETO.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia al bien solicitado, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Si el monto de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

Es obligatorio indicar marca y adjuntar prospectos de los productos ofertados. A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el organismo reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

12. Domicilios – jurisdicción- incumplimientos

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

- a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, **dirección de correo electrónico**, localidad, etc.).
- b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.
- c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 7°).

13. Garantía de oferta

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en Autovía 17 de Octubre y Alberto J. Bark -(9400) Río Gallegos – provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

- a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de M. DE SALUD Y AMBIENTE- EGRESOS- Cuenta Corriente N° 013960092- CBU N° 08600011018000-396000922 (ALIAS **CUERPO.BOLETA.CARRO**), acompañando la boleta pertinente.
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario.
- c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio.

d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa d), deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

14. Ofertas – documentación a integrar

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por contador público, su firma debe estar legalizada por el consejo profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de Cotización y Anexos firmados en todas sus hojas.
- b) Constancia de cumplimiento de Garantía de Oferta.
- c) Constancia de inscripción -vigente- en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, conforme la Cláusula 8°.-
- d) Declaraciones Juradas conforme Cláusula 12°).
- e) Recibo oficial que acredite la compra del Pliego de Bases y Condiciones.
- f) Folletos, Especificaciones Técnicas, **Certificado ANMAT**, etc., conforme Cláusula N° 24°.-
- g) Declaración Jurada de Nómina de Instituciones y referencia, conforme Cláusula 26°)
- h) Garantía Post-Venta, provisión de repuestos y accesorios conforme Cláusula 29°)
- i) Declaración Jurada, conforme Cláusula 25°) - Capacitación.-

15. Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el ato propiamente dicho, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado - artículo 24°), párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

16. Inadmisibilidad de ofertas

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26° - inciso c) y artículo 28°) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.

h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

17. Descuentos

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

18. Preadjudicación – impugnaciones

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el artículo 41º) párrafo 2do., del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en Avda. Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas al Sr. Ministro de Salud y Ambiente.

19. Garantía de adjudicación

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

20. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

21. Orden de compra – contrato o sellado

La orden de compra emergente de esta licitación, tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos ASIP-documentos públicos los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

22. Orden de prelación

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Contabilidad N° 760 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 263/82).
- b) El pliego de condiciones particulares y anexos.
- c) La oferta.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

23. Invariabilidad de precios-excepción

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

24. Especificaciones técnicas/requisitos

Es obligatorio especificar "MARCA" del equipamiento ofertado, características, modelo y especificaciones técnicas.

Se deberá presentar folletos originales del equipo cotizado indicando debiéndose corresponder con la oferta escrita, los que deberán estar redactados en idioma Oficial de la República Argentina. En caso de no

contar con folletos originales, en idioma oficial de la República Argentina, los mismos deberán presentarse con traducción certificada por traductor matriculado.

El equipamiento solicitado, deberá ser nuevo, sin uso, de última generación tecnológica, debiendo certificar el fabricante el año de fabricación no anterior al año 2018, de primera calidad y reconocido en el ámbito de la especialidad, deberá consignar marca, modelo y país de origen.-

El oferente deberá acreditar fehacientemente la representación legal para la comercialización, mantenimiento y servicio post-venta.-

Se deberá adjuntar certificados de Seguridad y Calidad Nacional y/o Internacional:

De ser Importado por normas internacionales IEC e ISO exigidas para dicha aparatología y certificación en país de origen equivalente a FDA, TUV, CEE, etc.

De ser de origen Nacional se deberá adjuntar para cada uno de los equipos ofertados, certificado extendida por el ANMAT (Anexo I, Formulario de Inscripción de Productores y Productos; y/o el que lo complementa y/o sustituya), certificada por Escribano Público con firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos de certificado, vigente a la fecha de apertura de la Licitación.-

25. Capacitación

Se capacitará por medio de un especialista de aplicaciones al personal médico y técnico que operará el equipo, en el lugar de instalación. Asimismo, se capacitará al responsable de mantenimiento, para que realice mantenimiento básico que incluirá mantenimiento preventivo y métodos de diagnóstico.

Los manuales de manejo deberán estar redactados en idioma nacional y, en caso de que el equipo cuente con detección de fallas propias, se capacitará al personal designado para la detección de las mismas, certificándose por escrito.

26. DDJJ

El oferente deberá adjuntar con carácter de Declaración Jurada:

a) Nómina de las Instituciones Públicas y/o Privadas donde se encuentren funcionando equipos similares al ofertado, instalados por el oferente.-

b) Referencias sobre funcionamiento y calidad del Servicio Técnico de Mantenimiento otorgado por usuarios Públicos y/o Privados.

27. Lugar de entrega

La entrega se efectuará en día y horario a convenir con el adjudicatario en el servicio de quirófanos del **HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ.** El equipo será entregado con manual de uso y de mantenimiento, diagrama completo de circuitos eléctricos y electrónicos por escrito y digital.

28. Plazo de entrega

El oferente deberá indicar el PLAZO DE ENTREGA, el que no podrá superar los sesenta (60) días para equipos de origen nacional y noventa (90) días para equipos fabricados en el exterior, no obstante el MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, por razones de NECESIDAD se reserva el derecho de tomar en consideración las ofertas que ajustadas a las bases del llamado y precio razonable, ofrezcan el MENOR PLAZO DE ENTREGA.-

El cómputo de los plazos citados anteriormente se hará a partir de la recepción de la Orden de Compra respectiva.

29. Garantía post venta, provisión de repuestos y accesorios

a) La garantía contra vicios de materiales y o defectos de fabricación no podrá ser inferior al término de: UN (1) AÑO, a contar de la fecha de la recepción definitiva del equipamiento correspondiente debiéndose efectuar, durante dicho término, las reparaciones sin cargo alguno en el lugar de instalación.

b) El oferente deberá garantizar la provisión de repuestos por un período mínimo de cinco (5) años.

c) Deberá garantizarse el servicio Post-Venta y el mantenimiento preventivo y correctivo posterior al vencimiento de la garantía.-

d) El adjudicatario deberá realizar UNA (1) visita anual de mantenimiento preventivo mientras dure la cobertura de garantía, debiendo abonar el Adjudicatario los gastos, repuestos e insumos.-

e) La firma que resulte adjudicataria deberá entregar folletos, planos y/o croquis, manuales de instrucción para el manejo de equipos, de sus accesorios, de funcionamiento, de identificación y/o directivas sobre el mantenimiento preventivo y correctivo en los que constarán sin excepciones sus principales características; mantenimiento eléctrico, catálogos de repuestos, manual del taller y/o manual de operación y servicio, en idioma Oficial de la República Argentina.-

f) El organismo Licitante a través de personal del Organismo Técnico competente someterá el equipamiento a las pruebas de suficiencia que considere necesarios a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado, posteriormente el Organismo Licitante, procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva.

g) Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal del Organismo Competente, el que certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos, antes de receptor dichos trabajos.-

h) Se deja constancia que el plazo de mantenimiento de la garantía comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento del equipamiento.-

30. Preinstalación

En virtud de la situación epidemiológica existente en el territorio nacional con relación a la transmisión del COVID-19, los interesados en presentar oferta para la presente contratación podrán solicitar mayor información, fotos, etc. A la siguiente dirección de correo electrónico:

mantenimientoohrrg2018@gmail.com

El oferente deberá realizar todas las consultas una acerca de la ubicación y condiciones del o los puntos de conexión de los distintos servicios y/o requisitos necesarios a fin de realizar una correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento licitado.-

Deberá informar en la oferta las modificaciones edilicias y/o eléctricas que deben realizarse previo a los trabajos de instalación, (Preinstalación) cuyo costo estará a cargo de la Institución.-

Los costos de instalación y puesta en marcha correrán por cuenta de la firma oferente.-

31. Facturación y Pago

La factura deberá ser emitida a nombre del Ministerio de Salud y Ambiente y presentada ante la Dirección Provincial de Administración de dicho organismo sita en Autovía 17 de Octubre y Alberto J. Bark, -C.P. 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En la factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

La factura debe cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

El pago se realizará en pesos y se efectuará dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la respectiva factura, previa conformidad definitiva del organismo receptor (conforme artículo 75°) del Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 262/82). El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

32. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones del Estado - Capítulo XI (Decreto 263/82).

33. Situaciones no previstas – normativa aplicable

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARCO EN C, ajustado a las siguientes características:

Generalidades:

- Deberá estar conformado por brazo en C, con intensificador de imagen de mínimo 9 pulgadas, triple campo, de bajo ruido, indicar marca, procedencia.
 - Se deberá adjuntar hoja técnica.
- Potencia mínima de 2KW.

Sistema de Rayos X:

- Generador de alta frecuencia para la obtención de baja ondulación en alta tensión de salida.
- Fluoroscopia: rango de selección de KVP de al menos 40-115. Rango de selección de mA de 1 A 5 mA/ modo continuo, opcional 1 A 20 mA modo pulsado.
- Tubo de rayos X con rotación de alta potencia.
- Colimador telecomandado con ajuste sin exposición a rayos X.
- Angiografía por sustracción digital.
- Modo de fluoroscopia estándar y pulsada.
- Que permita el análisis continuo de los píxeles del sensor de imagen y que garantice las dosis óptimas siempre. El resultado es una optimización continua del equilibrio entre calidad de imagen y dosis, así como una regulación automática del contraste y el brillo.

Sistema de imagen de video:

- Cámara de imágenes de estado sólido, tipo CCD de grado médico, con interface completamente digital, con adecuada relación señal/ ruido, posibilitando la obtención de imágenes con alta calidad de imagen y dosis, así como una regulación automática del contraste y el brillo.
- Por lo menos 5 (CINCO) memorias, filtro recursivo, inversión vertical y horizontal, grabación de última.
- Intensificador de imagen trimodal 9"/6"/4,5" (23/15/11 cm) parrilla anti-difusora.
- Carro con monitores de panel frontal móviles LCD 19".
- Detección automática de metal y optimizador de la imagen cuando aun no se introduce en el campo.

Procesamiento de imagen:

- Procesamiento mínimo de K x 1K.
- Control automático/manual de brillo y contraste digital.
- Rotación digital de imágenes.
- Zoom y roam digital.
- Rango dinámico en tiempo real.
- Filtrado de ruidos.
- guardado automático/manual de imágenes.
- Anotación de imágenes (flechas, marcadores, comentarios, cortar)
- Posibilidad del equipo de: recuperación, revisión, exportación, importación y eliminación de imágenes.
- Dispositivo CD/DVD, puerto USB
- Un disco duro con una capacidad de almacenamiento por lo menos de 100.000 imágenes, interfaz USB, y una unidad de lectura/escritura en DVD-R/CD-ROM, incluido el formato de soportes DICOM actualizado, para conectividad externa y rápida transferencia.

Instalación:

- Alimentación de red Arco en C- **Tensión:** 220VAC +/- 10% a 50 Hz. – **Potencia:** 2 kW como mínimo.

Accesorios Complementarios:

Impresora térmica con las siguientes características:

- Max. 4096 x 1280 puntos (impresión digital mediante interfaz USB 2.0).
- Modo digital mediante interfaz USB 2.0
- Niveles de gris por lo menos de 8 bits, 256 niveles.
- Dimensiones mínimas: 154 x 88 x 240 mm (largo x ancho x alto).
- Control mediante interfaz USB 2.0.
- Papel térmico estándar.

- Juego montaje impresora.

* **Observación:** Si el equipamiento necesitara de software externo para el diagnostico de fallas y/o calibración, se deberá proveer software y hardware correspondiente, manuales de uso y capacitación para el personal que el HRRG designe.

ANEXO II

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
PLANILLA DE COTIZACION**

Datos de la Licitación Pública

Número:	
Ejercicio:	2022
Trámite N°:	4171-HRRG-2019

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	
Domicilio:	JOSE INGENIEROS N° 98

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
C.U.I.T:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Comercial:	
Domicilio Legal/Especial:	

Reglón	Cantidad	Rubro	Descripción	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	1	Equipamiento Medico	ARCO EN C, con todos sus componentes y en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que como Anexo I forman parte del Pliego de Condiciones Particulares. Marca: Modelo:.....	\$	\$

Importe Total de la Propuesta, son PESOS.....
.....
(en números y letras)

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo:	
Importe:	\$ Importe de la Garantía de Oferta, son PESOS

.....
Firma y Sello del Oferente